

El nuevo reto de los municipios y regiones colombianas

Carlos Camacho
Docente ESAP

INCLUIR LA GLOBALIZACIÓN DE LOS MERCADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO

Los acuerdos internacionales que firma un país como Colombia, no son buenos ni malos por sí mismos. Estos podrán convertirse en herramientas que favorezcan el desarrollo del país y de sus regiones, siempre y cuando exista claridad sobre los objetivos que se persiguen con dichos acuerdos, que deben diseñarse a partir de la identificación concienzuda de las fortalezas, oportunidades y amenazas que tenga el país y cada municipio, en materia de producción, infraestructura, educación, tecnología y comunicaciones.

La globalización de los mercados es una realidad innegable. Se consolidará en el siglo XXI, a través de la firma de acuerdos que pueden adoptar la figura de bilaterales como el Tratado de Libre Comercio (TLC), regionales como la Comunidad Andina de Naciones, el Mercosur y el ALCA, o multilaterales como la Organización Mundial de Comercio (OMC). El desarrollo tecnológico en materia de transporte y comunicaciones, da fe de dos sectores que han derrumbado fronteras físicas, sociales y culturales, acercando a los países y sus pueblos a niveles impensados anteriormente. Ya no es necesario desplazarse físicamente para contactar posibles clientes; con un clic podemos comprar, vender, pagar, transferir dinero y definir las condiciones del negocio, reduciendo significativamente los costos de las operaciones internacionales.

El aprovechamiento real y eficiente de los beneficios que se derivan de los diferentes acuerdos que firma un país

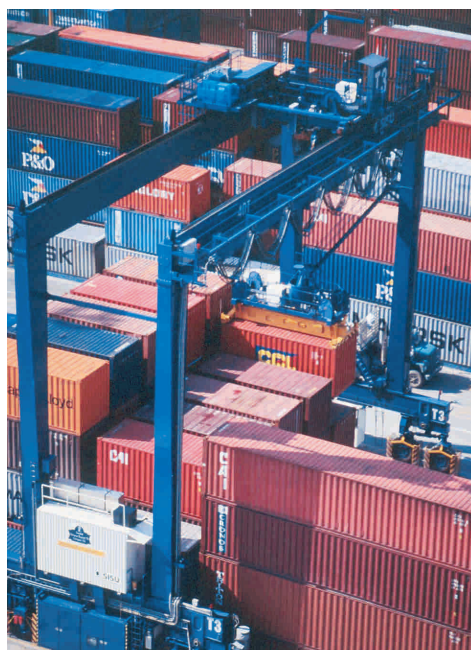
como Colombia, es el verdadero reto de la globalización. La pregunta obligada es: ¿qué debemos hacer para enfrentar la globalización y potencializar nuestro municipio?

Cuando un emprendedor inicia una actividad productiva, se le exige que previamente haya elaborado un “plan estratégico” de su negocio, que le servirá de guía y camino para lograr los objetivos propuestos. Si ese es el requisito para que un banco o una entidad oficial le ayuden a una pequeña unidad económica a sacar adelante su proyecto, ¿cómo no va tener su plan estratégico un municipio o un departamento, que son responsables por el bienestar de miles de personas que dependen económicamente de ellos?. El plan estratégico no es otra cosa que el “Plan de Desarrollo”, la guía para quienes están al frente de esa empresa comunitaria.

El comercio internacional y la globalización son una gran oportunidad para ampliar los mercados regionales, siempre y cuando los municipios se organicen como empresas asociativas, es decir, integren un colectivo que refuerce las fortalezas individuales, para promover el desarrollo sostenible a largo plazo, integrándose rápida y eficazmente a las nuevas condiciones de los mercados nacional e internacional. Ese debe ser el propósito del Plan de Desarrollo que aprueben los concejos y asambleas.

Los municipios son el verdadero motor del desarrollo del país y generadores de materias primas, bienes agrícolas e industriales, objeto del comercio internacional. Cada uno trata de producir de todo sin lograr un verdadero desarrollo. Muchos de los recursos se destinan a actividades económicas menos eficientes o productivas que otras, provocando que a ellas se abone un dinero, que si se invirtiera en otros proyectos donde hay mayores posibilidades, seguro fortalecería su desarrollo productivo y beneficiaría una mayor población.

En la mayoría de municipios colombianos la actividad productiva es realizada por pequeñas unidades económicas o parcelas, que se tratan como competidoras entre sí. Cada unidad produce unos cuantos kilos o



unidades de un bien o servicios, que vende a precios inferiores que su “competidor”, sin que por ello mejore su bienestar y pueda ampliar su producción para llegar a mercados más grandes, que le signifiquen mayores ingresos.

Los mercados globalizados, no solo externos sino los internos, como el caso de Bogotá, exigen producciones amplias, calidad estándar y precios

"La globalización es ya. La modernización y el cambio de paradigmas, es ahora".

competitivos. Un productor pequeño no puede competir en Bogotá o en un mercado externo, pero si todos los productores de un mismo municipio se unen para ofrecer volúmenes importantes, reduciendo sus costos de producción, transporte y comercialización, no solo mejorarán su competitividad sino que obtendrán ingresos realmente impensados. Para que esa visión sea una realidad, el municipio debe elaborar, diseñar y aprobar un “plan estratégico o de desarrollo”, que privilegie la asignación de recursos a la formación de empresas asociativas privadas, bajo el esquema de actividades o cadenas productivas, como única forma de poder competir

en los mercados ampliados. Este diseño del Plan de Desarrollo debe ser liderado por la administración municipal, con la participación activa de los diferentes actores económicos o empresarios, grandes y pequeños, quienes serán los que realmente pongan en marcha la visión que tengan sobre su municipio.

La globalización y el aprovechamiento de acuerdos como el recientemente firmado entre los países de la Comunidad Andina de Naciones (Colombia, Ecuador y Venezuela), los de MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay) y el que se firmará el primer trimestre del 2.005 con Estados Unidos, exigirá de los municipios y departamentos el desarrollo y puesta en marcha de políticas audaces que se aparten de los tradicionales esquemas productivos que no han mejorado el desarrollo ni el bienestar de sus habitantes, y se empiecen a ver, no como unidades políticas que administran unos recursos para repartirlos en forma individual o que favorezcan a unos cuantos grupos de presión, sino como unidades administrativas que lideran el desarrollo de una gran empresa, que tendrá como reto especializarse en aquellos bienes donde la mayor parte de la población se desempeña, con programas de capacitación, educación y desarrollo de proyectos de infraestructura, acordes con las necesidades y capacidad financiera de la región.

El reto no será solo “exportar o morir”. Debe ser “planear y administrar los recursos eficientemente, para desarrollar las fortalezas del municipio o región y aprovechar las oportunidades que exige la participación en mercados cada vez más globalizados”. La globalización es ya. La modernización y el cambio de paradigmas, es ahora: “cambiamos la forma de administrar y gerenciar nuestras regiones y municipios o cerramos la puerta al nuevo orden económico mundial”.

Mayor información:
Escuela Superior de Administración Pública
Profesor Carlos Fernando Camacho Mendoza
Teléfono en Bogotá: 220 27 90
E mail: carlosjcamacho@cable.net.co
Páginas Web: www.mincomercio.gov.co
www.productosdecolombia.com/colombia.asp
www.proexport.com.co
www.humboldt.org.co

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC):

La Organización Mundial de Comercio (OMC) fue aprobada el 15 de abril de 1.994 en Marrakech, Marruecos, al término de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, entrando en vigor el 1° de enero del 1995. A la fecha hay 147 países afiliados. Reemplazó al Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT) que funcionó desde 1.947 hasta 1.994. Es la única organización multilateral que sirve como foro para las negociaciones comerciales que propenden por la liberación del comercio. Su objetivo es promover la liberalización y expansión del comercio internacional de bienes y servicios bajo condiciones predecibles y de certeza legal. Colombia es parte contratante de la OMC y mediante la Ley 170 de 1.994 adopta todas sus normas y disposiciones comerciales.

Página Web: www.wto.org

ÁREA DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS (ALCA):

Los Jefes de Estado y de Gobierno de 34 países de la región acordaron la creación de una Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), en la cual serán eliminadas progresivamente las barreras al comercio y a la inversión. Las negociaciones fueron lanzadas en la Cumbre de las Américas realizada en Miami, Estados Unidos, en diciembre del año 1994. Acordaron concluir las negociaciones del acuerdo a más tardar en enero del año 2005.

Página Web: www.ftaa-alca.org

MERCOSUR:

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) se constituyó el 26 de marzo de 1.991, mediante el Tratado de Asunción. Entre 1991 y 1995, sus cuatro miembros: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, negociaron el establecimiento de un arancel externo común, el cual entró en vigencia el 1 de enero de 1995. El plazo acordado para la puesta en marcha de la unión aduanera es el 2.006. En el año 2.000, decidieron reestructurar el Mercosur para atender aspectos como el fortalecimiento institucional, el arancel(*) externo común, la solución de controversias, la defensa comercial, la aplicación de políticas de competencia y crear incentivos para la inversión. Chile y Bolivia son miembros asociados del Mercosur a partir de 1996 y 1997, respectivamente.

Página Web: www.mercosur.org.uy

COMUNIDAD ANDINA:

La Comunidad Andina de Naciones (CAN), se estableció en 1969 con el nombre de Grupo Andino y luego se denominó Mercado Común Andino. Es una organización subregional con personería jurídica internacional constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y por los órganos e instituciones que componen el Sistema Andino de Integración (SAI). Los principales objetivos de la Comunidad Andina son: promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad; acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social; impulsar la participación en el proceso de integración regional, con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano; y procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de sus habitantes.

Página Web: www.comunidadandina.org

TRATADO DE LIBRE COMERCIO (TLC):

Los tratados de libre comercio son acuerdos comerciales denominados de “última generación”, que tienen como objetivos no solo la liberación de bienes, sino que buscan la adopción de reglas uniformes en materia de comercio de servicios, propiedad intelectual, subsidios y dumping(*); políticas de competencia, medidas de salvaguardia, compras del sector público e inversión, entre otros.

(*)Arancel: Tarifa oficial que determina los derechos que se pagarán en varios ramos como el de aduanas, ferrocarriles o costas judiciales.

(*)Dumping: Argucia económica practicada por dos o más empresas que convienen el valor de un producto para provocar la quiebra de un competidor.

Con el Secretario de Desarrollo Económico de Cundinamarca

"LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEBEN PENSAR CON SENTIDO DE EMPRESA"

El Doctor José Alcibíades García, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Cundinamarca, tiene entre sus actividades un proyecto para preparar la región ante el impacto que generará la adhesión de Colombia a tratados internacionales de comercio como el TLC y el ALCA. *Concejos en Contacto* habló con este Magister en Negociaciones Internacionales, quien afirma que la idea es reproducir este ejemplo en todo el país para que las economías locales puedan adaptarse a los requerimientos mundiales.



¿Cuál es la importancia del TLC y por qué debe incluirse en el Plan de Desarrollo?

Este país decidió desde 1991 insertarse a los mercados internacionales, para transformar la estructura productiva de la sociedad y administrativa del Estado. Después de 10 años, Colombia decide firmar tres acuerdos económicos de impacto, Mercosur, TLC y ALCA. Entonces la pregunta que surge es ¿dónde está la estructura administrativa lista para jalonar la producción de las entidades territoriales frente a dichos acuerdos?. La segunda preocupación que nos asiste es que ningún plan de desarrollo puede dejar de lado las estrategias

internacionales, por una razón sencilla, los acuerdos que firma o firmará Colombia, definirán la especialización de la producción del país y sus entidades territoriales. En últimas debe definir los sectores de la economía en los que se va a especializar. Alcaldes, gobernadores, concejales y todos los funcionarios regionales, deben estar pendientes de las negociaciones de acuerdos como el TLC porque de ello dependerá la política económica departamental y municipal que decida cuáles sectores salen adelante y cuáles se deprimen. Esa es la importancia de involucrar desde la Secretaría de Desarrollo Económico a sus 116 homólogos de los municipios de Cundinamarca. En la reunión que

planeamos realizar antes de terminar el mes de mayo, lo clave es preguntarles qué es lo que entienden por TLC y cuál es la estructura productiva que quieren fortalecer.

¿Podemos afirmar que las dos grandes debilidades son la capacidad de información y difusión del tema y la estructura administrativa, que no define quién va a asumir la responsabilidad del TLC?

Lo importante es que el organismo encargado del desarrollo económico o de la planeación municipal lidere este tema. Me preocupa un poco en los municipios donde no hay encargado del desarrollo económico o su similar,

porque se alejan de la actualidad. Cada departamento debe tener mínimo un interlocutor para sentarnos todos a discutir. Es necesario crear la figura donde no exista y si el presupuesto no lo permite, hay que encargarle la responsabilidad a Planeación Municipal u otras entidades administrativas de esa esfera. Para capacitar, el Gobierno tiene un programa de difusión con el Ministerio de Comercio Exterior, pero por el momento acudimos a la ESAP para organizar el tema pues es la entidad estatal que está en todas partes.

¿Cuál debe ser el papel del Concejo en todo este proceso?

Pensar con sentido de empresa. Ayudar al alcalde a generar productividad y competencia desde las regiones, siempre identificando cuáles son los sectores productivos que podemos impulsar sin perder de vista los mercados externos que son los que definen la tendencia. No podemos concebir un Plan de Desarrollo meramente localista, sino involucrado con la estructura nacional.

Con la firma de estos tratados, indudablemente van a sacrificarse productos. ¿Cuál debe ser la política para hacer frente a este dilema?

Sacrifiquemos lo menos posible y fortalezcamos lo más que podamos. Tenemos que entrar a negociar con el Gobierno Nacional qué es lo que vamos a obtener. Una pregunta es ¿dónde están los fondos de reestructuración para compensar el

descalabro de los sectores que se quebrarán?. Otra es ¿dónde están cubiertos los costos de transporte para volvernos dinámicos en la productividad y los recursos para las famosas vías de exportación que nos presentaron desde el Gobierno de César Gaviria?. Hay que discutir a fondo el tema de la logística necesaria para que funcione el mercado y establecer con qué recursos vamos a volvernos competitivos y productivos.

¿Se han reunido con el Gobierno Nacional para informarle de la gestión que adelantan o ha sido una iniciativa desarrollada paralelamente?

Hemos hecho gestión con el Gobierno y están dispuestos a sentarse con nosotros para abordar el tema entre todos. Sin embargo hay que llegar organizados, con una agenda bajo el brazo y un esfero para chulear sobre la mesa. Con una propuesta concreta, sabremos a qué atenernos. También queremos contar con los demás departamentos como aliados estratégicos, para que la buena tónica en la que está el Gobierno permita definir qué se puede o no se puede negociar y cómo solucionar los inconvenientes para todos.

¿A quién le asiste la responsabilidad de velar por los intereses de los sectores que se van a reventar con la firma de estos tratados?

El papá de la criatura es el Ministerio de Comercio Industria y

Turismo. Desde el Viceministerio de Comercio Exterior se coordina la parte operativa bajo la atenta mirada del ministro, que junto al Señor Presidente de la República, tienen la responsabilidad política del tema. Son ellos quienes tienen que tomar la decisión final de la negociación. Por su parte, la responsabilidad de condicionar entre comillas los tratados, es del Congreso de la República como representante de las regiones. Finalmente, es necesario que los gobiernos departamentales y municipales le hagan saber al gobierno cuáles son sus necesidades, pues a ellos también les cabe responsabilidad política y deben asumir una postura clara. Estos tratados definirán el aparato productivo para los próximos cincuenta años.

Una conclusión de todo este proceso que lidera desde su oficina, la Gobernación de Cundinamarca.

De la gestión que hagamos a nivel nacional depende lo que alcancemos. También es necesario que nos informen cuál es el margen de negociación porque no lo sabemos. Los gobiernos municipales no pueden ser los bomberos que apaguen los incendios generados por las negociaciones de alto nivel. Repito, la idea es convocar desde las gobernaciones a todos los alcaldes, para involucrarlos en la discusión y definir con ellos las bases de lo que se debe negociar. No podemos dejar suelto ese tema en ningún Plan de Desarrollo.



¿Quién puede objetar un proyecto de acuerdo que haya sido aprobado por el Concejo?

El Alcalde puede objetarlo, por motivos de inconveniencia o por ser contrarios a la Constitución, la ley y las ordenanzas. Así mismo, dispone de un tiempo para presentar las objeciones y el proyecto, conforme a la ley. (Art.78)

¿Cuándo se publica un Acuerdo?

Sancionado un Acuerdo, este será publicado en el respectivo diario, gaceta o emisora local o regional. La publicación deberá realizarse dentro de los diez días siguientes a su sanción. (Art.81)



El Viernes del Concejal

Estas son las fechas de transmisión del programa "El Viernes del Concejal", que se emite ahora por el Canal Institucional, el segundo y último viernes de cada mes, a las 12:00 del día.

MAYO 14

MAYO 28

JUNIO 18

AGOSTO 27



Importancia de la ayuda multilateral

COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL ALCANCE DE LAS REGIONES

Ministerio del Interior y de Justicia / Nexos Municipales

Los recursos de la Cooperación Internacional constituyen un imperativo para la gestión eficiente de los gobiernos regionales, en momentos que la crisis fiscal de la Nación impone restricciones a los dineros que ésta puede transferir a los municipios y departamentos.

La cooperación internacional es el flujo de recursos destinados a países en vías de desarrollo, para apoyar el crecimiento económico y social de los mismos, mediante la transferencia de técnicas, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias por parte de países u organizaciones multilaterales.

La Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD), como también se le conoce, es un concepto global que se compone de formas de ayuda como la cooperación técnica, cooperación financiera, ayuda humanitaria, ayuda de emergencia y desastres, ayuda alimentaria, cooperación cultural, becas, pasantías, seminarios, cursos y talleres. Los recursos de la cooperación internacional provienen de instituciones multilaterales y organismos oficiales, incluidos gobiernos o agencias ejecutoras.

Fuentes bilaterales

Son los países que entregan cooperación a través de sus embajadas o agencias: por ejemplo, la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - AID y la Fundación Konrad Adenauer.

Cooperación multilateral

Representada por organizaciones internacionales que agrupan diferentes países. Entre ellas se encuentran la Organización de Estados Americanos OEA, la Organización de las Naciones Unidas ONU y sus vertientes como el

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, la Organización para la Alimentación y la Agricultura FAO y la Organización Internacional del Trabajo OIT, entre otros.

Fuentes no oficiales

Organizaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya ayuda está dirigida generalmente a organizaciones del mismo carácter, en países en vías de desarrollo. Esta cooperación debe gestionarse directamente entre una Organización No Gubernamental (ONG) o fundación, y la institución que solicita la ayuda.

En Colombia la entidad encargada de tramitar las solicitudes de cooperación internacional es la Agencia de Cooperación Internacional ACCI. Las entidades oficiales del orden nacional, departamental y municipal, incluyendo los organismos descentralizados de estos niveles, pueden solicitar ayuda a la ACCI para tramitar la cooperación internacional. Las instituciones también pueden acceder a ella, de manera directa, a través de ONG internacionales o nacionales y demás fuentes de cooperación.

Procedimiento para la presentación de proyectos:

1. La ACCI orienta a las entidades en la formulación de proyectos de cooperación internacional.

2. El proyecto es presentado a la ACCI para su estudio. El tiempo que la Agencia invierte en el estudio de éste es en promedio un mes.

3. Si el proyecto es viable, la ACCI busca la fuente de cooperación internacional que lo puede apoyar y lo negocia con ella. En caso contrario, lo devuelve a la entidad para que lo reformule y presente nuevamente.

4. Si es viable, la fuente de cooperación estudia el proyecto. La duración de este análisis es relativa, cada fuente tiene procedimientos distintos y el estudio del documento puede tomar hasta un año.

5. Una vez aprobado, se firma el convenio y se definen los mecanismos de ejecución.

Los proyectos de cooperación deben estar contruidos sobre objetivos que materialicen la estructura de nuevos conocimientos y procesos que propicien el desarrollo de la región.

Información

ACCI: Teléfonos en Bogotá:

243 9669 ó 243 5911

Páginas Web: www.acci.gov.co

www.pnud.org.co

www.nacionesunidas.org.co

USAID

La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Ha mantenido programas en Colombia por casi cuarenta años. Recientemente, su asistencia se ha concentrado en desarrollar actividades que complementan la ayuda de Estados Unidos al componente social del Plan Colombia. Específicamente, los programas de la USAID están dirigidos a promover el desarrollo alternativo a través del incremento de oportunidades económicas lícitas para pequeños productores de cultivos ilícitos; la asistencia a desplazados y otros grupos vulnerables, y el fortalecimiento de la democracia de Colombia a través de (1) mejoramiento de la administración de justicia, (2) mejoramiento y ampliación de del respeto por los derechos humanos, (3) fortalecimiento de los gobiernos locales, (4) mejoramiento de la transparencia y responsabilidad a nivel local y nacional, y (5) apoyo a iniciativas de paz. / Teléfono en Bogotá: 423 68 80 – 423 68 62 Página Web: www.usaid.gov

GTZ

Agencia de Cooperación Técnica Alemana. Opera como una empresa del sector privado con un solo mandato: Forjar desarrollo sostenible de las condiciones de vida de las personas en los países socios y conservar los recursos naturales del Planeta. Fue fundada en 1975 y trabaja en 122 países de Asia, Latinoamérica, África y países de Europa del Este. Para Colombia adelanta proyectos regionales como el "Programa de apoyo a la descentralización y el desarrollo local para la paz", en el tema de fortalecimiento de las finanzas municipales en municipios como Ansermanuevo, San Martín, San Carlos, Aracataca, Algarrobo y Fundación, entre otros
Teléfonos en Bogotá: 596 03 21 Páginas Web: www.gtz.com www.camacobu.org.co

JICA

Agencia de Cooperación Internacional de Japón. Lidera el programa de Cooperación Técnica Tipo Proyecto, que brinda asistencia integral desde la planificación e implementación hasta la evaluación, en tres formas de cooperación: a) aceptación de becarios, b) envío de expertos, y c) donación de equipos, incluyendo el estudio, la capacitación y la difusión de la tecnología más apropiada para cada país. El área de desarrollo social está enfocada a las regiones e incluye los programas para el fortalecimiento de la salud y asistencia médica en la zona rural, el fortalecimiento del sistema educativo, el mejoramiento del nivel de vida en la zona rural, el fortalecimiento de los derechos humanos y la prevención de desastres. / Teléfonos en Bogotá: 312 11 17 Página Web: www.jica.org.jp

El Vicepresidente de la República, Doctor Francisco Santos, aceptó la invitación de *Concejos en Contacto*, para hablar de los "Pactos por la Transparencia", una iniciativa liderada por su despacho y apoyada por la Oficina del Zar Anticorrupción, para combatir esta práctica enraizada, sancionar a quienes se lucran de ella y facilitar la veeduría ciudadana sobre los procesos administrativos.



¿Cómo define la cultura política que pretende inculcar el Gobierno con los "Pactos por la Transparencia"?

Para hacer frente a la ineficacia, ineficiencia, inequidad y corrupción de la administración pública en Colombia, el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe Vélez, se comprometió con la construcción de un Estado Comunitario, en cuyo marco se inscribe la estrategia denominada Pactos por la Transparencia; éstos se suscribirán entre gobernadores y alcaldes con sus comunidades más representativas. Con estos pactos, las administraciones garantizan a la ciudadanía plena visibilidad de lo que hacen como gobernantes y cómo y en qué invierten los recursos públicos. Así mismo, la ciudadanía se compromete a ejercer control Social. Estos dos grandes compromisos son un mecanismo para prevenir la corrupción.

¿Cuáles son las herramientas para hacer realidad este programa?

Incrementar el castigo para quien cometa delitos de corrupción y elevar los niveles de transparencia de la información acerca de la gestión pública, es decir, acabar con la cultura del ocultamiento. Es necesario coordinar instituciones y meterle mano a las leyes porque hoy en día

la corrupción no le duele a nadie. Aquí nadie le pide cuentas al Estado y éste mucho menos las rinde. Eso genera corrupción, ineficacia y duplicación de esfuerzos. Entonces, vamos a proveer la veeduría ciudadana en los procesos de contratación nacional. Desde que comenzamos el gobierno estamos trabajando fuertemente para mejorar la normatividad relacionada con la contratación pública. Vamos a

Los pactos de transparencia se firman con los administradores territoriales, para garantizar a la ciudadanía cómo y en qué se invierten los recursos públicos.

taparle todos los huecos a la Ley 80, acabar con las contrataciones fraudulentas hechas con organismos multilaterales y cooperativas, eliminar la contratación directa y cambiar esa práctica perversa donde el contratista visita la obra para ganársela no para construirla, y acaba demandando al Estado, que por su debilidad, termina pagando millones de pesos, que salen del

bolsillo de todos. Vamos a cerrar el camino a contratistas corruptos que tienen enlaces con el Estado, que están relaciones con la clase política y que hoy están desfalcando las arcas oficiales. Vamos a terminar con esa vagabundería.

¿A la fecha cuantos pactos por la transparencia se han suscrito con las autoridades regionales y cuál es el resultado positivo?

Se han firmado 105 pactos con autoridades regionales en todo el país, cada uno con un comité de veedores de la población civil, dispuestos a vigilar los procesos de sus gobernantes. En Boyacá, por ejemplo, empezaron a hacer las audiencias públicas para que toda la gente conozca que están haciendo los alcaldes y el Gobernador. La estrategia ya está andando.

¿Qué pasa cuando hay exceso de normatividad anticorrupción pero muchas veces no existe voluntad política para ejecutarla?

La corrupción no es un problema de impunidad. Tenemos las mejores normas de lucha contra este delito. Cada vez que vamos a la OEA y a todos los escenarios internacionales donde se discute el tema, la normatividad colombiana surge como ejemplo. Por ejemplo, no hay ningún país del mundo que tenga la figura

jurídica de pérdida de investidura y en Colombia han perdido la investidura más de 45 parlamentarios desde que la Constitución del 91 creó esta figura. Nosotros sabemos que en materia de lucha contra la corrupción tiene que haber casos ejemplarizantes. De ahí nació la idea de crear las Comisiones Departamentales de Moralización, que reúnen a la Secretaría Técnica de la Cámara de Comercio y el apoyo del Programa Presidencial, junto al alcalde, el gobernador y los delegados de todas estas instituciones a nivel regional. Estos organismos tienen la responsabilidad de elaborar planes, compromisos para la vigilancia de la ejecución del presupuesto en lo que a educación, salud y saneamiento ambiental se refiere, y rendir cuentas públicas al Consejo Nacional de Moralización. Es un sacudón a la justicia, un elefante que tenemos que mover; es un sacudón a los organismos de control, otro elefante que también hay que mover y eso no se logra únicamente con presión y control social. En cambio con presión desde arriba sí empieza a moverse.

¿Han definido otros mecanismos ágiles y eficientes para detectar y castigar responsables en casos de corrupción administrativa?

Creo que el proyecto más importante que tenemos es el estudio y el diseño, conjuntamente con las distintas entidades del Estado, partidos políticos, gremios, asociaciones, de planes de acción para combatir la captura del Estado. Entre ellos está diseñar mecanismos con colegios, universidades y el Ministerio de Educación, en los que se empiece a generar nueva educación en valores y podamos recuperar la ética de lo público. Ese conocimiento público, esa preocupación por lo colectivo que vemos en los Consejos

Comunales, muestra el gran interés de la ciudadanía por participar, por enterarse, por actuar, por vigilar, por ayudarle al Estado a preservar lo público, pero también requiere mayor sofisticación en su conocimiento, en su entrenamiento,

"Aquí nadie le pide cuentas al Estado y éste mucho menos las rinde. Eso genera corrupción, ineficacia y duplicación de esfuerzos".

y mayor capacidad del Estado para cambiar la cultura de lo que es público, diferenciarlo de lo privado y cómo el funcionario público tiene que interactuar o no.

¿Departamentos como Chocó y Arauca son conocidos por recibir grandes recursos de transferencias y regalías. Sin embargo, son muy pobres y poco desarrollados. Cómo se le puede demostrar a los colombianos que se está acabando con la corrupción en estas regiones?

Nosotros fuimos a Arauca el 25 de septiembre de 2003 para realizar un Consejo Anticorrupción. Allí se comprometieron públicamente los candidatos a la Alcaldía de Arauca y a la Gobernación del departamento a firmar una vez fueran elegidos, un Pacto por la Transparencia. Durante la jornada se instaló además la Comisión Regional de Moralización encargada de proponer medidas que minimicen los riesgos de corrupción a nivel local, de evaluar la capacidad de respuesta de los organismos de control del orden regional y recuperar la credibilidad de los ciudadanos en sus instituciones locales.

Así mismo, el 7 de noviembre de 2003 se realizó un Consejo Anticorrupción en la ciudad de Quibdó, en el que se creó la Comisión Regional de Moralización y además se firmaron los Pactos por la Transparencia con el Gobernador del Chocó, Julio Ibarque Mosquera, y con el Alcalde de Quibdó, Jhon Jairo Mosquera. Nosotros sabemos que esta estrategia dará resultados contra la corrupción por una razón muy sencilla: está vigilada por la misma población. Son los habitantes de la región quienes fiscalizan lo que hacen sus gobernantes y eso hará que la presión del pueblo los lleve a ejercer un gobierno eficaz.

¿Al terminar el Gobierno cuál debe ser la meta en cuanto a la política anticorrupción?

Tenemos que dejar este gobierno con una misión anticorrupción funcionando. No es una misión académica, estamos aburridos de las misiones académicas, es una mirada sistémica a la lucha contra la corrupción. El Estado no está combatiendo la agresión de los corruptos de manera integral, por eso vamos a realizar esta misión, enfocará en cinco temas:

Primero, eficiencia y transparencia de la gestión pública, que es la mirada profunda que tenemos que hacer, porque no sólo hay problemas de normas y contradicciones, sino de autoridades. Segundo, justicia y control de impunidad. Qué está pasando, cómo lo hacemos y cómo lo podemos mejorar. En justicia ustedes saben que el proceso de casación es uno de los mecanismos que genera mayor impunidad, no hay controles a la casación, los términos se vencen. Tercero, combatir la captura del Estado y promover la gobernabilidad, cuarto, forjar educación en valores y por último, patrocinar la corresponsabilidad social.

EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PARA LOS CONCEJALES

Antonio Galán Sarmiento
Presidente Fenacon

En los últimos días del mes de abril pasado se presentó en Lima, en el marco de un evento promovido por las Naciones Unidas, un estudio sobre el papel de la política y el nivel de aceptación que los pueblos de América Latina tienen de los diferentes esquemas de gobierno. Quizás una de las apreciaciones que llamó más la atención provino de unas encuestas en las que más del 50% de los entrevistados preferían un régimen autoritario. Se evidenció en el estudio agotamiento y frustración de las gentes frente a la participación y la democracia. Esto nos llama a la reflexión.

Encontrar las causas del desprestigio y corregirlas debe ser la obsesión de quienes nos encontramos en cargos de responsabilidad en el Estado. Se trata de la crisis de la dirigencia de nuestros pueblos y un pueblo sin convocatoria de su dirigencia, nunca tendrá capacidad para crecer, ni para salir adelante. Todos los ciudadanos del común, con un nivel de formación superior, que asisten en forma ocasional a sesiones de los concejos, siempre salen con la observación crítica y negativa del bajo nivel académico de sus integrantes, planteando incluso la posibilidad de exigir como requisito para aspirar a ser concejales el mínimo de bachiller. Mucho se ha especulado sobre el nivel académico de los concejales y se generaliza el analfabetismo de uno de sus integrantes, señalándolo como la causa de los problemas de desempeño y capacidad de gestión de toda la corporación edilicia.

Estudios del período constitucional pasado, elaborados por ONG's, afirman que el 60% de los concejales de Colombia no eran bachilleres y que el nivel promedio de escolaridad era de cuatro años. Próximamente FENACON entregará un estudio sobre los concejales elegidos el pasado 26 de Octubre y propondrá una estrategia para corregir tal debilidad. La pregunta que surge es ¿Puede un país con una clase dirigente local, con este nivel de preparación, salir adelante y desarrollarse?. La respuesta lógica y llana es NO. También es negativa la propuesta de establecer requisitos para llegar al concejo o reducir el número de concejos o concejales. Darle esta salida es una forma de evadir el problema y de

invisibilizarlo, pero además sería la conducta más autoritaria y facilista.

El Estado debe asegurarse que quienes resulten elegidos adquieran los conocimientos requeridos para el adecuado desempeño de sus elevadas responsabilidades; lo debe hacer no sólo para cumplir con su razón de ser, sino para asegurar la realización de todos los derechos humanos, tanto para el elegido, como para quienes lo eligieron. El Estado está obligado a agotar todas las medidas necesarias, incluyendo las económicas y legislativas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente la plena efectividad del derecho a la educación de los concejales.

¿CUÁL ES LA PROPUESTA?

FENACON considera un objetivo para alcanzar en estos cuatro años, asegurar que la totalidad de los concejales de Colombia tenga como mínimo el nivel educativo de BACHILLER. Para ello y dado que se trata de una población dispersa, adulta y con diferente nivel de

Fenacón propone que todos los concejales tengan el grado de bachiller, con énfasis en administración del poder público.

escolaridad, FENACON considera que tanto el plan curricular, como la metodología pedagógica, deben cumplir con unas características especiales, pertinentes y dirigidas a satisfacer en forma rápida y motivadora el propósito que nos anima. Por tal motivo, presentó a consideración del Ministerio de Educación Nacional una propuesta académica para ser desarrollada en cinco ciclos (semestres) en forma semipresencial y desescolarizada, que permitiría alcanzar el título de BACHILLER con énfasis en la ADMINISTRACIÓN DEL PODER PÚBLICO. La propuesta incluye, además de las áreas básicas, en forma destacada las áreas de Ética y Valores, así como la de Convivencia Ciudadana, con énfasis

los Derechos Humanos y la solución alternativa de conflictos. Igualmente incluye en el área de sociales, contenidos especiales en participación ciudadana, geografía económica, conocimiento sobre catastro y planes de ordenamiento territorial, derecho público y constitucional, así como el conocimiento de las funciones administrativas necesarias para gestionar el desarrollo político, económico y social, con criterios de sostenibilidad que satisfagan las necesidades de la generación actual y las futuras.

El Plan de estudio, así como la población objetivo que se pretende atender, que además de los concejales contempla la formación a los adultos líderes de la comunidad, busca cumplir con las obligaciones del Estado en torno al derecho a la educación, dentro de una estrategia operativa que logre:

- Adoptar medidas para prestar asistencia a individuos y comunidades que por su edad resultan en la práctica discriminados para el pleno disfrute del derecho a la educación;
- Cumplir con los objetivos y propósitos generales de la educación, así como mantener un sistema que compruebe que la educación se orienta a la búsqueda de dichos objetivos;
- Asegurar la aplicación de las características fundamentales del derecho a la educación en términos de adaptabilidad, disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad;
- Incluir indicadores y criterios de referencia relativos al derecho a la educación que permita la respectiva supervisión de los progresos realizados.

FENACON espera del Ministerio de Educación y del Gobierno Nacional, obtener la correspondiente licencia y autorización para proceder a la mayor brevedad posible con el proyecto y emprender la necesaria consecución de los recursos requeridos, así como la organización de la logística correspondiente. ¡Tenemos el tiempo justo!.

Mayor información
Federación Nacional del Concejales
Cra. 7ª N° 27-52, of. 202, Bogotá
Teléfonos: 283 08 38 – 283 84 08
Email: fenacon@multhipone.net.co
Página Web: www.fenacon.org

Palacio consistorial Antonio Mon

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

Testigo de doscientos diecisiete años de cambios en Colombia.

Construido en el año 1.787 por el Visitador y oidor español Antonio Mon y Velarde Pardo y Cienfuegos. Por su comodidad, extensión y hermosura, fue catalogada la mejor edificación del período colonial y albergó desde el principio a todos los honorables funcionarios de la administración regional. En 1.797 se le hizo la primera reforma, a cargo del español Don Víctor Salcedo y Somodevilla, quien fuera Gobernador Militar y Civil de la provincia de Antioquia. En 1.853 el palacio recibe la segunda reforma, de manos del entonces Gobernador, José Justo Pabón. La modernización fue asesorada por el ingeniero alemán Enrique Hassler, que la dotó de un estilo republicano. En 1938 se inauguró la tercera reforma, que modernizó y cambió la fachada del edificio, con nuevos balcones pequeños. En 1963, durante la alcaldía de Roberto Gaviria Henao, se lleva a cabo otra modificación con motivo del sesquicentenario de la independencia de Antioquia, que se celebra el 11 de agosto. A esta obra se añadió la gran puerta de acceso, que nunca tuvo la casa.

Ventisiete años después se inició la restauración final del Palacio, gestionada por el primer alcalde popular, William de J. Rivera Brand, en 1.990.

Concejo Municipal de Santa fe de Antioquia
MESA DIRECTIVA
 Presidente:
Hernán Darío Cartagena
 Vicepresidente Primero:
Álvaro Hernando Rivera
 Vicepresidente Segundo:
Héctor Emilio García
 Secretaria General:
María Deicy Cartagena



Fachada del Palacio consistorial Antonio Mon, Concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia.



Sesión del Honorable Concejo.



Plazoleta interior del Palacio consistorial Antonio Mon

NORMAS Y SENTENCIAS

Planes de desarrollo y el principio de unidad de materia. Corte Constitucional. Sentencia C-305 de 30 de marzo de 2004

Nexos Municipales

En reciente sentencia relacionado con la ley 812 de 2003 (Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario) la Corte Constitucional analizó el principio de unidad de materia en los planes de desarrollo. El principio de unidad de materia estipula que los proyectos de ley deben referirse a una sola materia y que deben rechazarse iniciativas que rompan esta unidad; este principio se encuentra estipulado en el artículo 339 de la Constitución. La normatividad que contiene el plan de desarrollo tiene unos contenidos y características específicas que se encuentran en el artículo 339 de la Constitución Política y en la Ley orgánica del plan general de desarrollo (Ley 152 de 1994). Según la normatividad anterior, el Plan General de Desarrollo está conformado por una parte general que señala los objetivos y propósitos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno; y un plan de inversiones públicas, que debe contener los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución. En el fallo de referencia la Corte efectúa el control de constitucionalidad al analizar un cargo por violación de unidad de materia, el cual “resulta ser más estricto al contemplado para las demás leyes por cuanto en este tipo de leyes no puede ser utilizado sino para los propósitos constitucionales y no para llenar los vacíos e inconsistencias que presenten leyes anteriores”. En efecto, la Corte consideró que las disposiciones acusadas deben guardar una relación o conexión directa con los objetivos y programas generales de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo así como también metas concretas y mecanismos idóneos para su ejecución. Fue por ello que encontró la Corte, que algunas disposiciones no guardaban relación

o unidad de materia con el contenido propio de la ley del plan y por ello las declaró inexequibles, sin que tal determinación afecte la estructura de ley, justamente por cuanto eran disposiciones ajenas a las propias de esta clase de leyes.

Inhabilidades para concejales se aplican en el ámbito de competencia del respectivo municipio. Corte Constitucional. Sentencia C-311 de 31 de marzo de 2004

LA Corte Constitucional declaró exequible el inciso segundo del artículo 49 de la Ley 617 de 2000, tal como quedó modificado por la Ley 821 de 2003. La disposición parcialmente acusada resulta exequible en el entendido que respecto de diputados y concejales se aplica el inciso segundo del artículo 292 de la Constitución, a saber que “no podrán ser designados funcionarios de la correspondiente entidad territorial los cónyuges o compañeros permanentes de los diputados y concejales, ni sus parientes en el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil”, y que la inhabilidad se aplica dentro del ámbito territorial de competencia del respectivo gobernador, alcalde o miembros de junta administradora local, municipal y distrital.

Principios del Proceso de Planificación económica. Corte Constitucional. Sentencia 557 de 2000.

La Corte Constitucional al analizar la Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 508 de 1999, “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo para los años 1999-2002”, identifica los principios del proceso de planificación económica que involucra distintos niveles de decisión de la Administración Pública, al Congreso Nacional y a las corporaciones de elección popular territoriales, y que está regido por principios que emanan de la propia

Carta, entre los cuales cabe destacar los de:

1. Prevalencia del interés por el gasto público social. Este principio orienta todo el proceso de planeación y está claramente consagrado por el artículo 366 de la Constitución. De conformidad con esta norma en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

2. Participación ciudadana. Este principio se hace efectivo a través de los órganos que conforman el Sistema nacional de planeación, conformado por un órgano consultivo denominado Consejo Nacional de Planeación (integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales, que tendrá el carácter de foro para la discusión de la Ley del Plan de Desarrollo) y por los consejos de planeación a nivel territorial.

3. Concertación entre las autoridades nacionales y territoriales, que busca garantizar la armonía de la planeación en todos los niveles de la Administración con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que le hayan sido asignadas por la constitución y la ley.

Es, además, un proceso reglado, que debe llevarse a cabo fundamentalmente de conformidad con las prescripciones de la Constitución y de la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y busca definir, de una parte, las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental del Estado en el largo plazo, pero que, de otro lado, conduce a la formulación de un presupuesto concebido como una proyección de ingresos y formulación de un plan de gastos en un período plurianual.



El Viernes del Concejal

Una estrategia integral de fortalecimiento institucional a los concejos del país

Liderado por: ESAP, Presidencia, Mininterior, FENACON, universidades regionales y cámaras de comercio.

Asesoría técnica: Universidad Georgetown (Programa Colombia)

Mayor información:

www.esap.edu.co e ingrese al link de **El Viernes del Concejal**

Transmisión por el Canal Institucional, el segundo y último viernes de cada mes, de 12:00 a 12:30 del día.



Diagonal 40 No. 46A-37 Tel.: (571) 220 3702 Fax: (571) 222 4356
www.esap.edu.co • Bogotá - Colombia

SERVICIO GRATUITO

**Diagonal 40
N. 46A-37 CAN
Bogotá D.C.**

**Tel 2202790
ext 7034-7035
directo 2207341
fax 2207341**

**Email:
siscap@esap.edu.co**

**Website:
www.esap.edu.co**



¿Inquietudes sobre la administración y manejo de los bienes y servicios públicos?

Carrera administrativa, Régimen laboral y prestacional, Finanzas públicas, Régimen político, Derecho constitucional y administrativo, Servicios públicos, Contratación administrativa, Régimen tributario, Régimen de planeación, Régimen pensional y otros.

La ESAP le ofrece el **Consultorio en Administración Pública**

que presta un servicio especializado de apoyo al proceso de descentralización dando respuesta puntual y oportuna a las consultas sobre gestión pública.

Pueden consultarlo los servidores públicos y las comunidades, que tengan responsabilidad e injerencia con el manejo de las entidades públicas en sus diferentes niveles.

